MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORÍA JURÍDICA

AJD- 445-202

Dosquebradas, 14 julio de 2016

Doctor
HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General Concejo Municipal
Dosquebradas

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito allegar original de siguiente acuerdo,

Acuerdo No. 008 de julio 8 de 2016 **"POR EL CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS COMO UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS ANCESTROS Y/O DESCENDIENTES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA LOCALIDAD".** Sancionado.

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: 14-07-16
Hora: 02:34pm.
Folio: 06
Firma:

Atentamente,

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Asesor Jurídico (e)

Elaboro: Gloria Marleny Ruge M.

Dosquebradas 14 de julio 2016

ACUERDO No. 008
Julio 8 de 2016

"POR EL CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS COMO UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS ANCESTROS Y/O DESCENDIENTES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA LOCALIDAD".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Asesor Jurídico (E)

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 008
(JULIO 08 DE 2016)

"POR EL CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS COMO UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS ANCESTROS Y/O DESCENDIENTES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA LOCALIDAD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocer los hechos y personajes que protagonizaron la historia local, deben constituir en la sociedad elementos vivenciales de recordación en esta comarca, por la misma naturaleza de su esencia afectiva con todos los que marcaron alto sentido de pertenencia hacia su terruño.

Desde el mismo momento de la separación territorial que nos unía con el Municipio de Santa Rosa en el año 1972, se identificaron grandes hombres y mujeres, nacidas o residenciadas en Dosquebradas, que propiciaron con justicia, una lucha de intereses colectivos para lograr independencia territorial y construir un nuevo modelo de ciudad con propósitos de desarrollo integral.

A la fecha 44 años después, muchos de ellos ya no están, pero aún se conservan en identidad familiar con su pedazo de patria, otros siguen su camino de la vida, con el desgaste natural de sus años, pero con el vigoroso valor de sus encantos ancestrales. Ellos que se esmeraron por conservar su tradición histórica, deben ser tenidos en cuenta en cada onomástico local, por quienes los reconocemos y que sirvan de ejemplo a las nuevas generaciones que a futuro quizá tendrán espacios de privilegio en el entorno regional de nuestra linda tierra.

Concejales: este proyecto de acuerdo, sin duda alguna, debe comprometer grandes sentimientos hacia quienes le dieron vida a nuestro terruño, situación que engalanará como lo identificó el Plan de Desarrollo Dosquebradas Compromiso de Todos, nuestra memoria histórica.

Con sentimientos de aprecio

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY
Concejal

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 008
(JULIO 07 DE 2016)

"POR EL CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS COMO UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS ANCESTROS Y/O DESCENDIENTES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA LOCALIDAD"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 313; Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N° 007 de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar anualmente en el marco de las fiestas aniversarios de la ciudad, el Encuentro Ancestral y Cultura Histórica, como reconocimiento a nuestros fundadores y/o sus descendientes en el Municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que este encuentro se identifique como un evento de trascendencia cultural histórica tal como lo convoca el Plan de Desarrollo "Dosquebradas Compromiso de Todos" y sirva como un escenario de exaltación a quienes marcaron nuestra independencia y fundación de esta comarca.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponderá a las Secretarías de Desarrollo Social y Político, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación, proporcionar todos los escenarios logísticos requeridos para dicho evento, convocando los distintos estamentos de la sociedad para engrandecer nuestra memoria histórica y la de nuestros ancestros.

ARTICULO CUARTO: la Mesa Directiva del Concejo Municipal designará una Comision Accidental para evaluar las hojas de vida de cada una de las personas postuladas para dicho reconocimiento; estas postulaciones las pueden realizar ONGs reconocidas en el Municipio, comunidades culturales y sociales y cada uno de los Honorables Concejales.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 008
(JULIO 07 DE 2016)

"POR EL CUAL SE OFICIALIZA EL ENCUENTRO ANCESTRAL Y DE CULTURA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS COMO UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS ANCESTROS Y/O DESCENDIENTES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA LOCALIDAD"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera el día (28) de junio de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (07) de julio del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el articulo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY**
Concejal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 01 de junio de 2016

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 008 del 07 de julio del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 08 de julio de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente